Econgreso de los Diputados Comisión del Estatuto de los Diputados

Registro de Intereses – Actividades IX LEGISLATURA

Nº Act



López-Amor García, Fernando Diputado por Córdoba. IX Legislatura G.P. Popular (GP)

Fecha de alta: 26 de marzo de 2008

Actividades

4) Cargo	s publicos
B) Activid	dades públicas a las que ha renunciado.
Servicios e	speciales como Inspector Financiero y Fecha del acuerdo plenario definitivo: 23.02.2010 I Estado.
-	ciones de derechos pasivos. aciones de derechos pasivos renunciadas.
(2) Prest	aciones consideradas compatibles.
D) Activi	dades docentes extraordinarias.



Registro de Intereses – Actividades IX LEGISLATURA

E) Cargos en Partidos o Grupos Parlamentarios.
F) Actividad de producción y creación literaria, científica, artística o técnica, así como las publicaciones derivadas de ellas ¹

G) Actividades privadas autorizadas²:

Abogado. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.06.2008 Conseiero de Administración "BODEGAS Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.06.2008 FUENMAYOR, S.A.", sin percibir retribución. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.03.2009 Consejero de la Sociedad "Grupo Santa Mónica Sports, S.R.L." y que en su día se denominaba "Grupo YSL Marketing SRL", cuyo objeto social es la creación, promoción y comercialización de medios publicitarios, así como cualquier otro tipo de actividades que precisen de asistencia publicitaria; adquisición derechos de publicitarios, de imagen, de derechos comerciales o licencias, de patrocinio, mecenazgo o similares para la explotación de los mismos o para su venta a terceros; organización, promoción y comercialización de productos audiovisuales en general; la prestación de todo tipo de servicios relacionados con los medios publicitarios; desarrollo y explotación comercial de toda clase de eventos relacionados con el deporte del fútbol.

-

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en alguna de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG.

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2

Congreso de los Diputados Comisión del Estatuto de los Diputados

Registro de Intereses – Actividades IX LEGISLATURA

Anexo de escritos presentados en relación con las actividades declaradas.

- 1. Declaración de actividades, de 26 de marzo de 2008
- 2. <u>Declaración de modificación de la de actividades, de 11 de febrero de 2010</u>